



DECRETO ALCALDICIO N° 3482/

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°3408 DE
FECHA 08.11.2024.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 NOV 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 233 de fecha 13.11.2024 de la Dirección de Seguridad Pública de, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°3408 de fecha 08.11.2024, el que autoriza la contratación del servicio de realización de Talleres sobre Prevención de VIF de proyecto denominado "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas trasgresoras y violencias de la comuna de Requinoa" financiado a través del F.N.D.R. 8% de Seguridad Publica del Gobierno Regional de O'Higgins, debido a que el proveedor actualmente mantiene contrato activo con el Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°3408 de fecha 08.11.2024, debido a que el proveedor actualmente mantiene contrato activo con el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/RPC/jccm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Seguridad Publica
Mercado Público
Archivo